



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N°343/90 referente a la contratación de la doctora Marcela Diana Bragulat de Spratt con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretaria de la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Tierra del Fuego, hasta el 31 de mayo de 1991.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1991.

3°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION